

CARTA DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS MAYORES

Documento aprobado por el Consejo de la Región Europea de la IAG, Adelaida 1997

Historia de la "carta de derechos" para las personas mayores

Este documento ha sido redactado por la Región Europea de la I.A.G. ajustándose a las normas para el cuidado de las personas mayores, comunes a todos los países europeos.

Surgió como una iniciativa de la Sociedad Británica de Geriatria, fue presentado por el Prof. JLC Dall en la Reunión de Presidentes de las Sociedades Europeas en Parma, en marzo de 1996.

El documento ha sido ampliamente distribuido, y fueron propuestas múltiples reformas hasta ajustarse al presente documento, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Región Europea de la I.A.G., en Madrid en enero de 1997, y aprobado asimismo en la Reunión del Consejo Europeo del I.A.G. en Adelaida en agosto de 1997. Esta iniciativa fue ratificada en la Reunión del Consejo de la I.A.G. en Adelaida en agosto de 1997.

Este documento es el primero de su clase en ser preparado por la Región Europea de la I.A.G. y representa nuevas perspectivas para la Asociación. La Carta de Derechos sobre las Personas Mayores puede ser traducido a otros idiomas y ser usado por las diferentes sociedades nacionales como mejor crean conveniente.

"CARTA DE DERECHOS" PARA LAS PERSONAS MAYORES

INDICE

INTRODUCCION

1. GENERAL
2. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
3. PROMOCIÓN DE LA SALUD
4. FÁRMACOS Y MEDICINAS
5. TRANSPORTE
6. PROBLEMAS DE SALUD
7. ENFERMEDAD
8. MEJORÍA Y REHABILITACIÓN
9. ALTA DEL HOSPITAL
10. HOSPITALES DE DÍA
11. DESCANSO DEL CUIDADO
12. SERVICIOS DE LA COMUNIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
13. CAMBIO DE DOMICILIO

INTRODUCCIÓN

Conforme uno se hace mayor, el riesgo de enfermarse aumenta y puede incluso limitar la habilidad de uno mismo para realizar una vida normal. Si esto sucede, un buen cuidado, que además resulte económico, es aún más importante.

Esta carta de derechos va dirigida a las personas mayores. Está comprobado que algunas funciones como la vista y el oído pueden verse reducidas debido al envejecimiento y puede que estas personas tarden más en recuperarse de enfermedades u operaciones. La edad avanzada no es en sí misma una explicación o causa de enfermedad física o mental. El nivel de cuidado que necesitan las personas mayores puede ser nulo o abarcar una atención integral hacia estas personas. Los objetivos de un servicio de salud son los siguientes:

Fomentar la buena salud y el bienestar para prevenir y reducir las enfermedades, incapacidad y dolencias de larga duración, entre las personas mayores;

Tratar la enfermedad cuando surge;

Ayudar a las personas mayores a llevar una vida tan normal e independiente como les sea posible como miembros activos de una comunidad;

Proporcionar una salud y un servicio social completo y sin fisuras para que estas personas puedan residir en sus propias casas en una comunidad, pero con la posibilidad de cuidados en hospitales o en residencias cuando esto se haga necesario;

Asegurar que no habrá discriminación por edad, sexo, credo o nacionalidad para proporcionar los cuidados necesarios a un individuo con independencia de su lugar de residencia.

1. GENERAL

Como persona mayor usted tiene derecho a recibir un cuidado que tenga en consideración su nivel de dependencia, al margen de cuáles puedan ser sus posibilidades económicas, su estilo de vida o cualquier otro hecho.

Debe esperar que su Equipo de Atención Primaria se haga cargo de la mayoría de sus problemas de tipo médico. En el caso de tratarse de un problema más serio o complejo, usted tiene derecho a ser atendido por el servicio del hospital apropiado.

2. COMUNICACION E INFORMACION

Usted puede contar con que:

será tenido en cuenta a la hora de tomar decisiones sobre su salud y cuidado y durante el tratamiento para su recuperación;

será escuchado con paciencia, atención y sin críticas por parte de todo el personal que se ocupa de usted;

será representado por un familiar, amigo o ayudante si usted tuviera algún problema para comunicarse o entender al personal que se ocupa de su salud;

se pondrán a su disposición los medios necesarios para facilitar la comunicación si tuviera algún problema de oído o vista;

será informado de una manera clara y sensible sobre sus problemas de salud;

se le facilitará su diagnóstico por escrito si así lo desea;

será informado en detalle sobre las opciones de tratamiento incluyendo los riesgos que conlleva su situación;

recibirá la información sobre su condición antes que sus familiares, a no ser que su enfermedad haga esto imposible;

tendrá acceso a su historial médico y debe saber que existe la obligación legal de mantener el secreto profesional;

cualquier queja que presente será investigada y obtendrá una rápida contestación por escrito;

recibirá información detallada sobre los servicios sociales de cualquier tipo que pudiera precisar;

dispondrá de fácil acceso a información y apoyo para ayudarlo a entender y adaptarse a su enfermedad; sus familiares y amigos recibirán el mismo tipo de apoyo.

3. PROMOCIÓN DE LA SALUD

Usted deberá recibir información acerca de:

los estilos de vida saludables;

el tipo de alimentación sana;

la actividad física;

la conveniencia de una revisión médica a los 65 y 75 años.

4. FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS

Usted está en su derecho de:

recibir los fármacos y medicamentos oportunos para el tratamiento de sus problemas de salud;

Usted puede contar con que:

dispondrá de un etiquetado de fácil lectura en los envases de sus medicinas;

sus medicamentos estarán en envases que serán fáciles de abrir;

le proporcionarán sus medicinas de una forma que le ayudará a recordar las tomas y, si fuera necesario, una persona le ayudaría a tomarlas.

5. TRANSPORTE

Usted puede contar con que:

si no le fuera posible ir por sus propios medios al hospital, le será facilitado un medio de transporte adecuado;

habrá una señalización clara en los hospitales;

dispondrá de los medios adecuados para facilitar la transferencia entre servicios del hospital.

6. PROBLEMAS DE SALUD

Los hospitales disponen de áreas que se especializan en los problemas médicos y psiquiátricos de las personas mayores. Estas áreas se denominan de distinta forma, por ejemplo, Departamento de Medicina para las Personas Mayores, Servicio de Geriátrica o de Medicina Geriátrica, y tienen acceso a otras especialidades, rehabilitación especializada y servicios de apoyo.

Problemas de memoria

El envejecimiento en sí mismo no es la causa de la pérdida de memoria. Si tiene problemas de memoria puede ser porque está enfermo y en situación de ser tratado. Si sus problemas de memoria son especialmente difíciles de sobrellevar:

y existe un tratamiento para ello, se le dirigirá a un médico o psiquiatra con conocimientos específicos en problemas mentales para las personas mayores, para un asesoramiento especializado;

y no existe una curación, usted y sus cuidadores tendrán a su disposición el apoyo y asesoramiento continuo que les será proporcionado de una forma satisfactoria.

Caídas y disminución de movilidad

Conforme uno se hace mayor, aumenta el riesgo de caídas y la posibilidad de que el movimiento se haga más difícil. Si usted se cae sin un motivo aparente, o el movimiento se hace problemático, puede deberse a que ha sufrido una apoplejía o porque tiene cualquier otro problema médico. La mayoría de las condiciones que provocan caídas o disminución del movimiento pueden ser tratadas fácilmente y si este fuera su caso, puede contar con que:

tendrá un asesoramiento pleno sobre el origen de su problema, realizado por un equipo de especialistas;

si fuera necesario, podrá alquilar el equipo que le ayudará a moverse y se le asesorará sobre su uso;

si fuera necesario, se le asesorará sobre como solicitar ayuda en caso de emergencia, por ejemplo, podría disponer de un sistema de alarma que llevaría con usted en todo momento.

Incontinencia

Si tiene dificultades para controlar su vejiga o intestino (incontinencia) es posible que se deba a una enfermedad que pudiera ser tratada mediante el consumo de medicamentos o cirugía. Cualquiera que sea la causa de su incontinencia:

Puede contar con un asesoramiento especializado en un hospital;

Si la condición es irreversible, podrá disponer de asesoramiento y/o asistencia para ayudarle a hacer frente a su incontinencia.

7. ENFERMEDAD

Tiene el derecho de recibir un tratamiento médico de urgencia en cualquier momento que lo necesite, bien sea por parte de un médico directamente, bien del servicio de urgencias de un hospital.

Si su condición requiere que sea hospitalizado, usted podrá contar con:

Ser cuidado por el equipo médico más oportuno en función de sus necesidades, en un entorno hecho a su medida para cubrir esas necesidades;

Si fuera necesario, sería atendido por personal con entrenamiento especializado en el cuidado de personas mayores con problemas médicos complejos;

Un diagnóstico exacto y el tratamiento adecuado para todos sus problemas médicos y psiquiátricos;

Si fuera necesario, un asesoramiento completo multidisciplinario sobre su condición y necesidades sociales;

La comunicación adecuada entre los diferentes profesionales que participan en su cuidado para asegurar que el tratamiento de sus problemas se desarrolla con normalidad;

Permanecer en el hospital tanto tiempo como requiera su condición.

8. MEJORÍA Y REHABILITACIÓN

Las personas mayores suelen necesitar un período de hospitalización mayor para recuperarse de sus enfermedades, para así poder regresar a sus hogares con mayor seguridad. Si usted es hospitalizado, puede esperar:

Que será atendido en el hospital hasta que esté totalmente recuperado;

Que si su estado le impide desarrollar una vida independiente, dispondrá en su casa del apoyo social y los cuidados de salud necesarios en el plazo de dos semanas;

Que será tratado y cuidado por un equipo multidisciplinario que reconozca sus habilidades potenciales y le anime, o rehabilite, mediante ejercicios y otro tipo de programas para que usted pueda volver a tener una vida tan independiente como le sea posible;

Que su familia y otros cuidadores informales participarán en su rehabilitación.

9. ALTA DEL HOSPITAL

Antes de ser dado de alta puede tener la seguridad de que se tomarán las decisiones oportunas para cubrir cualquier necesidad que usted siga teniendo. Su hospital llegará a un acuerdo con los equipos de Atención Primaria de su Área de Salud, así como con los correspondientes Servicios Sociales. Tanto usted como sus cuidadores, si está de acuerdo en ello, participarán en la toma de estas decisiones y serán informados regularmente.

Se le informará sobre todo aquello que le pueda ayudar a conocer lo que debe hacer para asegurar su recuperación, y los medicamentos que debe tomar;

Si sus necesidades médicas y sociales son complicadas, pero desea permanecer en su propia casa, los Servicios Sociales le asesorarán sobre sus necesidades y le proporcionarán el apoyo necesario.

10. HOSPITAL DE DÍA

Si no necesita ser hospitalizado o ya ha sido dado de alta, pero tiene un problema médico complicado, puede esperar los siguientes servicios:

Que su Médico de Cabecera le dirija a un Hospital de Día para su asesoramiento y rehabilitación;

Que cuando acuda a un Hospital de Día un equipo multidisciplinario le oriente y guíe en sus problemas de salud;

Que si le es imposible acudir a un Hospital de Día por sus propios medios, se le proporcione el transporte necesario para llevarle y traerle de vuelta a su casa.

11. DESCANSO DEL CUIDADOR

Si usted está siendo ayudado por cuidadores bien sean profesionales bien voluntarios o miembros de su familia, tanto usted como ellos pueden necesitar un descanso. Además es posible que su cuidador desarrolle alguna enfermedad que le incapacite para cuidarle. Podrá entonces:

Recibir el apoyo necesario para casos de emergencia, que será gestionado bien por su Médico de Cabecera bien por los Servicios Sociales;

Contar con dos o tres semanas de descanso del cuidado.

Este descanso le será proporcionado, en función de sus necesidades, en una Residencia, o en la institución más adecuada.

12. SERVICIOS DE LA COMUNIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Para poder asegurar un sistema de cuidados completo y sin fisuras, debe existir una buena comunicación entre su Médico de Cabecera, los médicos que le atienden en el hospital, las enfermeras y los Servicios Sociales. Entre las necesidades que deberán estar cubiertas cuando las necesite figurarán:

Centros de día;

Cuidados a domicilio;

Cuidado nocturno y visitas nocturnas;

El equipo apropiado y ayudas para asistirle en su vida diaria;

Ayudas para controlar su evacuación de vientre y vejiga;

Un servicio de lavandería;

Un Fisioterapeuta y Podólogo;

Ayuda en su higiene personal;

Un sistema para vigilar su cuidado y seguridad si vive sólo, especialmente en vistas a evitar que sucedan accidentes;

La revisión de su paquete de cuidados de forma regular.

13. CAMBIO DE DOMICILIO

Si usted no es capaz de vivir sólo, tiene derecho a recibir cuidados en una Residencia o en el hospital, en función de cuales sean sus necesidades.

Antes de que esto suceda usted tiene derecho a un asesoramiento completo multi-disciplinario en su comunidad. Si fuera necesario, se le facilitará un asesoramiento más completo, así como el tratamiento de sus problemas médicos y una rehabilitación en el hospital. Usted y su familia recibirán información sobre cómo se desarrollará el asesoramiento. Si en opinión del equipo que le asesora, usted debe recibir los cuidados arriba mencionados:

Se acordará un plan de cuidados para usted en su nueva casa, que será revisado regularmente;

Mientras su salud se lo permita, usted podrá decidir sobre su propio estilo de vida incluyendo si desea intimidad o si desea salir;

Tiene derecho a comunicarse con personas fuera de su Residencia mediante el correo, teléfono o visitas;

La Residencia en la que se hospede será inspeccionada regularmente y a fondo para asegurar la calidad de cuidado que ofrece;

Si necesita un cuidados continuados debido a la complejidad de sus necesidades médicas o de enfermería, usted tiene derecho a que estos cuidados sean supervisados por un Consultor.